INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 14/01/2026

CONTRATO O CONVENIO No. 652 DE 2024

En calidad de supervisor del Convenio No. **652-FIP-2024** y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: **652 -FIP-2024**
2. Partes del Contrato o Convenio: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨MIS AÑOS DORADOS”
3. Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 26/07/2024
5. Fecha de inicio de Ejecución: 26/07/2024
6. Plazo final de Ejecución: diciembre 31 de 2024
7. Suspensiones: N/A
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez
9. Supervisores anteriores: Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez 26 de julio al 5 de agosto 2024 - Aldemar García Riaño del 06 de agosto al 8 de septiembre 2024. Juan Pablo Rivera Chisica del 09/09/2024 al 31/10/2024
10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencia Monetarias No Condicionadas.
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: N/A

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: 0
2. No. De CDP y RP: N/A
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: N/A
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo)
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
		N/A
		N/A
TOTAL		N/A

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: Ninguna

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes	SÍ	Según lo establecido en el Manual Operativo del Programa, el CPSAM suscribió convenio para entregar los recursos de la transferencia según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende la entidad en la modalidad Indirecto según normatividad vigente. Para el caso del LA ESAL el subsidio indirecto se asignó a siete (7) adultos mayores. Sin embargo, para el periodo de seguimiento se evidencia que se realizó el giró de septiembre para seis (6) y de octubre a diciembre para siete (7) beneficiarios en cada mes.	SÍ
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto	SÍ	El centro, dio cumplimiento a la normatividad y el manual operativo del programa Colombia Mayor	SÍ
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La ESAL dispuso la entrega del servicio social del subsidio indirecto con las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio.	SÍ
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	La ESAL dispuso la entrega del servicio social del subsidio indirecto con las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio. Entregaron para septiembre 06 adultos mayores por valor de $625.000; octubre 07 adultos mayores por valor de $850.000; noviembre 07 adultos mayores por	SI

		un valor de $850.000, para diciembre 07 adultos mayores por un valor $850.000, de acuerdo con lo establecido en resolución No. 0184 de 2023. Asimismo, siguieron los lineamientos establecidos para ello en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, lo cual se puede verificar tanto en los formatos de legalización de pagos enviados mediante memorando **M-2025-1707-002144,** como en lo que se evidenció por parte de la supervisión en la entrega de los respectivos subsidios.	
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos	SI	La ESAL prestó los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa a 06 beneficiarios que le corresponden en el mes de septiembre y a 07 beneficiarios de octubre a diciembre, tal como se evidenció en la visita de seguimiento realizada al centro.	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	El centro mantuvo una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos que le fueron girados por PROSPERIDAD SOCIAL. Se dispuso la cuenta de banco agrario No 4921616377-9	SÍ
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo	SI	La ESAL ejecuto totalmente los recursos de los subsidios indirectos asignados en forma mensual. Para septiembre 06 adultos mayores por valor de $625.000; octubre 07 adultos mayores por valor de $850.000; noviembre 07 por un valor de $850.000, para diciembre 07 por un valor $850.000, para la prestación de los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las facturas que se anexan a los formatos de legalización de pagos.	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	Para el periodo legalizado No se reportaron adultos mayores fallecidos por parte del ESAL, lo cual se pudo evidenciar por parte de la supervisión en la visita de seguimiento y en la entrega de los subsidios indirectos a los adultos mayores.	SÍ
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SI	La ESAL entregó el subsidio indirecto y ejecutó los recursos sin estar sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	El centro asistió a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO. Para este efecto la Capacitación relacionada con el estado de los convenios se desarrolló el día 13 noviembre de 2024 y la capacitación virtual sobre trámite de legalización el día 14 de noviembre de 2024.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la	SI	La ESAL informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución	SI

ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este		del CONVENIO y facilitó el acceso a la información de forma que permitió conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión el 30 de enero 2025.	
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SÍ	El centro no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.	SÍ
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	La ESAL efectúo oportunamente la legalización del valor transferido, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establecen los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo, tal como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	La ESAL respondió y envío a tiempo los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma que se permitió continuar con la verificación del subsidio y sin afectar los pagos, cumpliendo con las especificaciones dadas por Prosperidad Social	SI
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	La ESAL entregó a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los saldos, las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización, así como la correspondiente entrega de los subsidios a los adultos mayores así: septiembre 06, octubre 07, noviembre 07 y diciembre 07 adultos mayores atendidos.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SÍ	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no solicitó pruebas de ningún procedimiento adicional al referido.	SÍ
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL	SÍ	El centro mantuvo actualizada la información sobre representación legal y en general los datos de existencia de la ESAL.	SÍ
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.	SÍ	La ESAL entregó al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios y remitió a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio	SÍ

19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SÍ	La ESAL utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, manteniendo el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión lo que se pudo evidenciar durante la visita realizada.	SÍ
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SÍ	La ESAL presto su capacidad técnica, administrativa y de personal para la correcta ejecución del convenio	SÍ
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SÍ	El centro esta presto a acoger las indicaciones en el marco del convenio.	SÍ

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	N/A
Expedida por:	N/A
Fecha de Aprobación:	N/A

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	N/A
Expedida por:	N/A
Fecha de Aprobación:	N/A

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	NO	¿Cuáles?

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
01	2025-02-11	M-2025-1707-007303	**$3.175.000**

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	NO	¿Cuales?

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	0
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo y publicada en el expediente del SECOP II

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

- Convenio
- Oficio notificación liquidación de convenio.
- Copia representación legal del contratista.
- Copia documento identidad representante legal.
- Paz y salvo de aportes a seguridad social
- Certificación saldos Contables.
- Certificación de desembolsos o pagos efectuados al contratista – Tesorería – Prosperidad Social
- Reporte relación de pagos SIIF
- Certificación recaudo de ingresos presupuestales generado por SIIF - Devoluciones CPSAM
- Información general SECOPII pantallazo

De acuerdo con la cláusula No. 8. Determinación de los subsidios indirectos del Convenio de Asociación **No.652-FIP-2024**, donde se determina que "L*a cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual requiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto pro el número de beneficiarios del programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio".*

Número de Beneficiarios	Valor mensual del subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor del Recurso
7	Valor Fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el Programa Colombia Mayor	COP $80.000

1. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	**X**
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

1. Valor inicial: $6.720.000
2. No De CDP y RP: Registro presupuestal No.128624
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio **$3.175.000**
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A
6. Certificados de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería - 329/ 2025
7. Certificados de saldos contables expedidos por GIT Contabilidad mediante M-2025-2302-032406 fecha 2025-06-26
8. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO No.	FECHA	VALOR
1	27/12/2024	$3.175.000
TOTAL		**$3.175.000**

9.Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional

COMPROBANTE No.	FECHA	VALOR
		0
TOTAL		**$0**

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor previsto según cupos en la resolución 00184 de 24 enero 2023	$6.720.000

CONCEPTO	VALOR
Valor estimado convenio	$6.720.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	$ 0
Valor Final del convenio	$3.175.000
Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	$3.175.000
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$3.175.000
Reintegros efectuados por el Contratista	$ 0
Valor pendiente de pago al Contratista	$ 0
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte comprometido de Prosperidad Social	$ 0

El convenio se firmó por un cupo de 7 beneficiarios, sin embargo, el convenio se comenzó a ejecutar desde el 26 de julio 2024, donde prosperidad social realizó un solo giro por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, por un valor de $3.175.000. Para el periodo ejecutado no hubo fallecidos.

Beneficiarios atendidos durante la vigencia del Convenio:

NÚMERO BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR			
MES	**BENEFICIARIOS**	**FALLECIDO**	**VALOR PAGADO**
SEPTIEMBRE	6		$625.000
OCTUBRE	7		$850.000
NOVIEMBRE	7		$850.000
DICIEMBRE	7		$850.000
TOTAL ÚNICO PAGO			**$3.175.000**

En mi calidad de supervisor del contrato o **Convenio No.652-FIP-2024 me** permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

Supervisor:



HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
C.C. 74.241.485. Moniquirá
SUPERVISOR

Aprobó. Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez
Reviso: Gilma Yolanda Quintero López
Proyectó: Luz Estela Caro G